



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 81 -2012 – ANA – ALA - MANTARO

Huancayo, 19 ABR 2012

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 09 de marzo del 2012, generando el expediente con registro N° 543-2012, presentado por don José Antonio Calmell Del Solar Monzón, identificado con D.N.I. N° 07857040, domiciliado en la Av. Victoria cuadra 6 S/N, Fundo la Soledad – Huancayo, peticionando rectificación de delimitación de la faja marginal del río Shullcas margen izquierda; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 001-2010 -Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que: Cuando las aguas, por causas propias de la naturaleza, arrancan una porción considerable y reconocible de un terreno colindante con la faja marginal, el propietario perderá su derecho de propiedad, si dentro de los siguientes dos años de ocurrido el evento no inicia las acciones necesarias para su recuperación. En este caso pasa a formar parte del dominio público hidráulico;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 194-2005-INRENA-IRH/ATDRM 06.09.2005 se delimita la faja marginal del río Shullcas, margen izquierda ubicado en el sector palian, distrito y provincia de Huancayo, departamento y región;

Que, según el escrito del visto, el Administrado peticiona ante la Administración Local de Agua Mantaro la rectificación de la faja marginal del río Shullcas margen izquierda de los hitos 07, y 08, delimitados mediante Resolución Administrativa N° 194-2005-INRENA-IRH/ATDRM, de 06.09.2005;

Que, en atención a lo solicitado por el recurrente, personal de la Administración Local de Agua Mantaro, realizó la inspección técnica ocular, tal como consta del acta de fecha 29.03.2012, avalado con Informe Técnico N° 021-2012-ANA-ALA MANTARO/RAVA, de 11.04.2012 mediante el cual se recomienda emitir la Resolución Administrativa dando a conocer la rectificación de los hitos 07, y 08 de delimitación de la faja marginal del río Shullcas margen izquierda de la Resolución Administrativa N° 194-2005-INRENA – IRH/ATDRM, de 06.09.2005, ubicado en el sector Palian, distrito y provincia de Huancayo elaborándose para tal efecto el Plano A-01 a escala 1/500 georeferenciado en coordenadas UTM (Datum PSAD'56), de acuerdo con los siguiente detalles;



| CUADRO TECNICO DE COORDENADAS UTM RECTIFICACION DE HITOS 07, Y 08, RIO SHULLCAS MARGEN IZQUIERDA - PALIAN - HUANCAYO | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|-----------|------------|
| HITO | TRAMO | LONGITUD (m) | ESTE | NORTE |
| H-01 | H-01-H-02 | 37.30 | 479291.17 | 8671417.07 |
| H-02 | H-02-H-03 | 0.00 | 479281.46 | 8671453.08 |
| PERIMETRO = | | 37.30 | ml | |

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plano N° A-01 de rectificación de los hitos 07, y 08 de la delimitación de la faja marginal del río Shullcas margen izquierda, jurisdicción del distrito y provincia de Huancayo, en virtud a las disposiciones legales señaladas y conforme a los parámetros técnicos descritos en los considerandos precedentes que forman parte de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Administrador Local de Aguas, mediante la Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y encontrándose al amparo de la Resolución Jefatural N° 0015-2009-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar los hitos 07, y 08, de la Resolución Administrativa N° 194-2005-INRENA-IRH/ATDRM, de 06.09.2005, y Aprobar el Plano N° A-01, de rectificación de los nuevos hitos 07, y 08, que delimitan la Faja Marginal del río Shullcas margen izquierda, iniciando en el hito -07- en las coordenadas 479291.17 m-E, y 8671417.07 m-N, continuando la numeración hasta el hito - 08 - en las coordenadas 479281.46 m-E, y 8671453.08 m-N, en una longitud de 37.30 ml., ubicado en el sector Palian, jurisdicción del distrito y provincia de Huancayo, departamento y región Junín, en coordenadas UTM (Datum PSAD'56) georeferenciado en hitos, tal como se detalla en el plano perimétrico que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Faja Marginal delimitada en concordancia a los dispositivos legales citados en la parte considerativa de la presente Resolución es propiedad del Estado e intangible, prohibiéndose su uso con fines agrícolas y asentamiento humano

ARTICULO TERCERO.- El recurrente don José Antonio Calmell Del Solar Monzón, deberá proceder a la señalización de la faja marginal de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° del reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de fajas marginales en cursos fluviales aprobado mediante Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA de 23.05.2011.

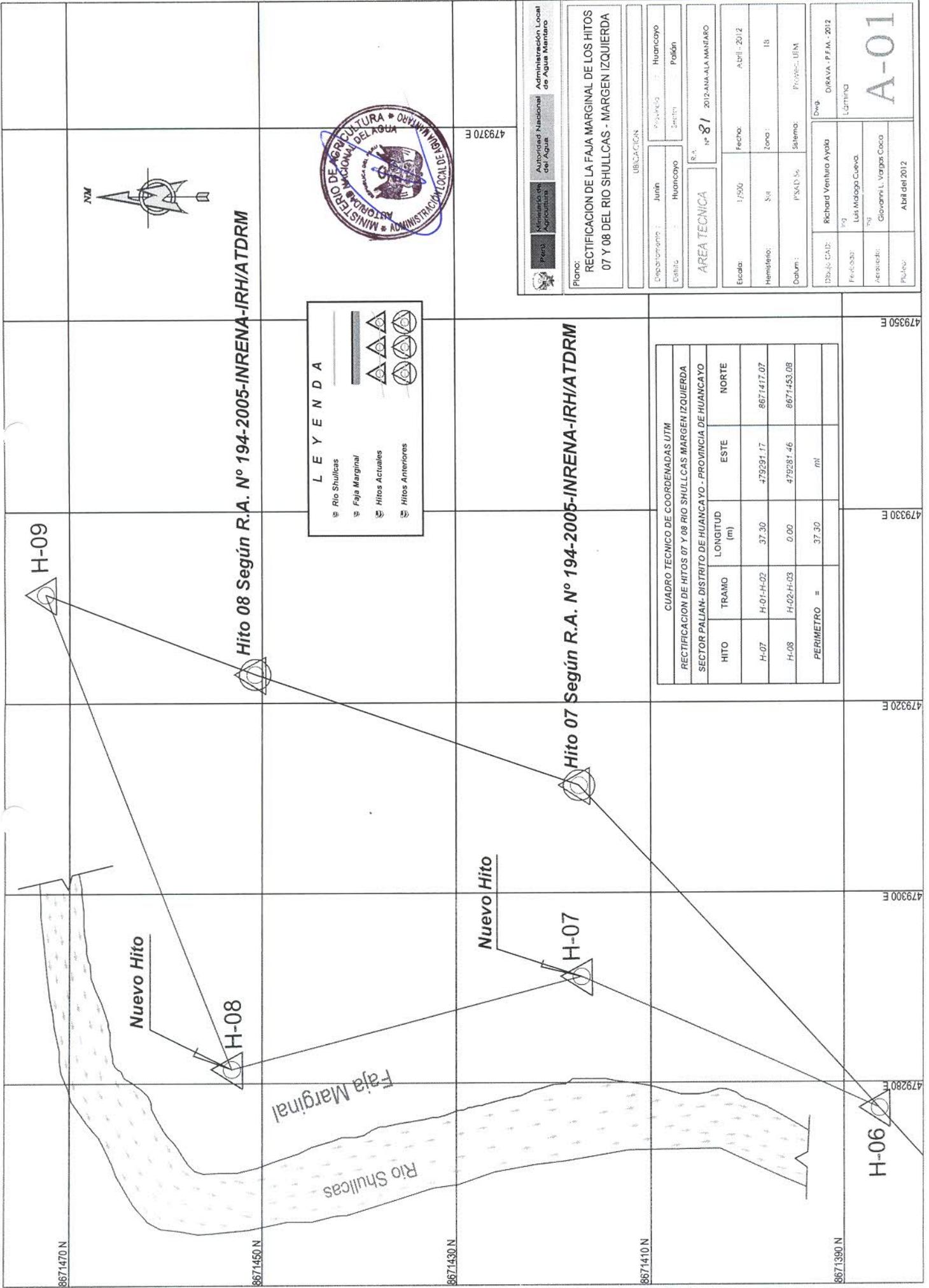
ARTÍCULO CUARTO.- La Administración Local de Agua Mantaro procederá una vez vencido el plazo otorgado para la colocación de los hitos correspondiente en caso de incumplimiento procederá a iniciarse el Procedimiento Sancionador.

ARTÍCULO QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, Registros Públicos sede Huancayo, COFOPRI y a don José Antonio Calmell Del Solar Monzón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



Ing. GIOVANNI LENOKS VARGAS COCA
Administrador Local de Agua Mantaro



479370 E

Perú
 Autoridad Nacional de Agua
 Ministerio de Agricultura
 Administración Local de Agua
 Huancayo

Plano:
 RECTIFICACION DE LA FAJA MARGINAL DE LOS HITOS
 07 Y 08 DEL RIO SHULLCAS - MARGEN IZQUIERDA

UBICACION
 Departamento : Junín Huancayo Huancayo
 Calle : Huancayo Huancayo Huancayo

AREA TECNICA
 R.A. N° 81 2012-ANA-ALA-MARIARO

Escala: 1/250 Fecha: Abril - 2012
 Hemisferio: Sur Zona: 18
 Datum: PSAD 56 Sistema: Proyección UTM

Dwg: DIRAVAL - P.F.M. - 2012
 Diseñador: Richard Venturo Ayala
 Profesor: Luis Malago Cuevas
 Asesorado: Giovanni L. Vargas Cocco
 Fecha: Abril del 2012
A-01

| CUADRO TECNICO DE COORDENADAS UTM | | | |
|--------------------------------------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| RECTIFICACION DE HITOS 07 Y 08 RIO SHULLCAS MARGEN IZQUIERDA | | | |
| SECTOR PALLAN- DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO | | | |
| HITO | TRAMO | LONGITUD (m) | NORTE |
| H-07 | H-01+H-02 | 37.30 | 479291.17 |
| H-08 | H-02+H-03 | 0.00 | 479281.46 |
| PERIMETRO = | | 37.30 | mi |

479350 E

479300 E

479320 E

479300 E

479280 E

8671470 N

8671450 N

8671430 N

8671410 N

8671390 N